

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35244 MURCIA

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000117/2009 MA, por auto de fecha 6-10-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Obras de Mampostería, S.L., con CIF B-30145387, con domicilio de principales intereses lo tiene en calle Límite, s/n, Bullas (Murcia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, se ha nombrado administrador concursal a Antonio Hernández Espinosa, con D.N.I. 34795556-Y, y su domicilio profesional en calle Esperanza, n.º 3, 1.º C, 3.ª escalera, C.P. 30009 Murcia, tlf.: 630012542 y fax: 968931763.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 9 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090074019-1